

DECRETO : 028

MAT. : APRUEBA CONTRATO A PLAZO FIJO DE RICHARD RIVAS CARRASCO
 PERQUENCO, 02 de Enero de 2024

VISTOS:

1. Lo establecido en el D.F.L. 1-3063/80 y sus posteriores modificaciones de la Ley N° 18.196/82.
2. Lo dispuesto en el Artículo 14 de la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", que señala que el personal podrá ser contratado a plazo fijo, entendiéndose como tal aquellos contratados para realizar tareas por periodos determinados, iguales o inferiores a un año calendario.
3. El Artículo 38 de la Ley N° 19.378 que señala los aspectos experiencia y capacitación.
4. El Decreto Exento N°598, de fecha 18.12.2000 que aprueba Reglamento Interno y Carrera Funcionaria de Consultorio y Postas de Perquenco.
5. La Resolución Exente N° 172 de fecha 14 de Abril de 2023, que aprueba Convenio suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la I. Municipalidad de Perquenco, para la ejecución del Programa de Salud Oral.
6. El Decreto Exento N°540 de fecha 29.06.2021, en cuya virtud asume como Alcalde Titular de la comuna de Perquenco, don Luis Alejandro Sepúlveda Tapia.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
8. Decreto N°043 de 03.01.2023, que aprueba contrato a plazo fijo, desde el 01.01.2023 al 28.03.2023.
9. Decreto N°218 de 01.03.2023, que aprueba contrato a plazo fijo, desde el 01.03.2023 al 30.04.2023
10. Decreto N°523 de 28.04.2023, que aprueba contrato a plazo fijo, desde el 01.05.2023 al 30.06.2023
11. Decreto N°759 de 04.07.2023, que aprueba contrato a plazo fijo, desde el 01.07.2023 al 31.08.2023
12. Decreto N°759 de 01.09.2023, que aprueba contrato a plazo fijo, desde el 01.09.2023 al 31.12.2023.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar Técnico de Nivel Superior en Odontología del Cesfam Federico Thieme de Perquenco y Postas, a fin de desarrollar las actividades de salud asociadas al Convenio Junaeb.
2. Que, don **RICHARD RIVAS CARRASCO**, realizará dicha labor.
3. Que, según antecedentes presentados por don RICHARD RIVAS CARRASCO, posee experiencia y capacitación de la funcionaria aludido, razón por la cual para el presente periodo queda asimilado (a) en categoría C, Nivel 15.

Capacitación Reconocida (puntos)	350	<u>Observación:</u> A la fecha tiene 1 año de experiencia y 350 de capacitación es Asimilado a Nivel 15
Experiencia en Bienios (puntos)	0	
Total de Puntaje Carrera	350	
Nivel Asimilado	15	

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato a plazo fijo en calidad de **TECNICO NIVEL SUPERIOR EN ODONTOLOGIA**, asimilado en **categoría C, nivel 15**, por 44 horas semanales a la persona que a continuación se indica para desempeñarse en la comuna de Perquenco:

RICHARD RIVAS CARRASCO

2. Se deja establecido que el contrato tendrá vigencia desde **01.01.24 al 31.03.24**.
3. Sin perjuicio del plazo establecido, dicho contrato mantendrá su vigencia, en la medida de que exista disponibilidad de recursos provenientes del Convenio suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la I. Municipalidad de Perquenco, para la ejecución del Programa de Salud Oral.
4. Corresponderá al Departamento de Salud Municipal, su imputación y registro del compromiso al subtítulo 21-02 Personal a Contrata.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



RUBEN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL


CGR/mtr/aab.

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes (Original)
- Archivo Departamento de Salud (Original))
- Funcionario (digital)



ALEJANDRO SEPULVEDA TAPIA
ALCALDE

